SEGUNDO AVISO DE
CONVOCATORIACORTOLIMA
LPO-0018-2022

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA - convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación**CORTOLIMA-LPO-0018-2022** para seleccionar a través de LICITACIÓN PÚBLICA a los proveedores para ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS, METEOROLÓGICAS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3884 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA"***

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, CORTOLIMA realizo el análisis de precios de cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los precios de referencia del mercado por lo anterior se estableció en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS** ($1.200.798.086,00) M/cte

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de apertura: 09 de diciembre de2022.

Fecha y hora de cierre: 19 de diciembre de 2022

Audiencia de revisión de la asignación de riesgos previsibles: 12 de diciembre de 2022 hora: 2:30 pm.

Consulta de pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el SECOP II en el Link del proceso **N° CORTOLIMA-LPO-0018-2022.**

Participantes: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública N° **CORTOLIMA-LPO-0018-2022.**

Requisitos habilitantes y factores de selección: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, capacidad técnica serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio. La Ponderación de Calidad, la Ponderación Económica y la Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018), serán objeto de calificación y por tanto, de escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Convocatoria a veedurías: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORTOLIMA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.